

# I. Ayuntamiento de Madrid

## B) Disposiciones y Actos

### Ayuntamiento Pleno

#### 331 *Resolución de 12 de febrero de 2013 del Presidente del Pleno por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda.*

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

El Presidente del Pleno -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 30 de diciembre de 2011, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno-, procedió a designar, mediante resolución de 17 de enero de 2013, a los miembros de las Comisiones Permanentes del Pleno, de conformidad con las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos Políticos.

Con fecha 12 de febrero de 2013, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, un escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (número de anotación 2013/8000177), dirigido a la Presidencia, solicitando la modificación de la representación de dicho Grupo en la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda, entre otras.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, que quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D.ª Paz González García (Portavoz)
- D.ª Carmen Torralba González
- D.ª Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- D. José Manuel Berzal Andrade
- D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- D. Diego Sanjuanbenito Bonal

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Marcos Sanz Agüero (Portavoz)
- D. Francisco Cabaco López (Portavoz Adjunto)
- D. Diego Cruz Torrijos
- D. Gabriel Calles Hermansanz (Suplente)

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- D. Ángel Pérez Martínez (Portavoz)
- D.ª María del Prado de la Mata Riesco (Suplente)

En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- D. Luis Mariano Palacios Pérez (Portavoz)
- D. David Ortega Gutiérrez (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejil que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca (párrafo incluido por Resolución del Presidente del Pleno de 13 de febrero de 2013 de corrección de errores materiales).

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.

Madrid, a 12 de febrero de 2013.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

#### 332 *Resolución de 12 de febrero de 2013 del Presidente del Pleno por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria de Las Artes, Deportes y Turismo.*

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

El Presidente del Pleno -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 30 de diciembre de 2011, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno- procedió a designar, mediante resolución de 17 de enero de 2013, a los miembros de las Comisiones Permanentes del Pleno, de conformidad con las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos Políticos.

Con fecha 12 de febrero de 2013, ha tenido entrada en el Registro del Pleno, un escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular (número de anotación 2013/8000177), dirigido a la Presidencia, solicitando la modificación de la representación de dicho Grupo en la Comisión Permanente Ordinaria de Las Artes, Deportes y Turismo, entre otras.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Las Artes, Deportes y Turismo, que quedará integrada por los siguientes concejales:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ángel Garrido García
- D. Álvaro Ballarín Valcárcel (Portavoz)
- D.ª Ana Román Martín
- D.ª Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- D.ª Isabel Martínez-Cubells Yraola
- D.ª Carmen Rodríguez Flores
- D. Jesús Moreno Sánchez

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª Ana García D'Atri (Portavoz)
- D. Alberto Mateo Otero (Portavoz Adjunto)

- D. Gabriel Calles Hernansanz  
 - D. Pedro González Zerolo (Suplente)  
 En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los

Verdes:

- D.ª Milagros Hernández Calvo (Portavoz)  
 - D. Ángel Pérez Martínez (Suplente)  
 En representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- D.ª Patricia García López (Portavoz)  
 - D.ª María Cristina Chamorro Muñoz (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.

Madrid, a 12 de febrero de 2013.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

## Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### 333 *Acuerdo de 14 de febrero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de cese y nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud.*

Madrid Salud es un Organismo Autónomo municipal, que se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del mismo órgano de 19 de noviembre de 2004.

El artículo 87 del indicado Reglamento Orgánico establece que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y, en su caso, cese, de los miembros del Consejo Rector, a propuesta del titular del Área a la que figure adscrito el organismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 14 de febrero de 2013,

#### ACUERDA

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud a:

D. Francisco Javier Rubio de Urquía, como vocal titular.  
 D.ª María Elisa Barahona Nieto, como vocal suplente.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud a:

Vocal titular: D. Enrique Torres Valverde, Coordinador General de Control de Actividades Económicas, Sanidad y Consumo.

Vocal suplente: D. Jesús E. Guereta López de Lizaga, Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias.

Vocal suplente en representación del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Emilio García Grande, Coordinador General de Seguridad y Emergencias.

TERCERO.- Quedan en vigor los nombramientos de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Madrid Salud, efectuados con anterioridad al presente Acuerdo y que no han sido afectados por el mismo.

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 14 de febrero de 2013.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

### 334 *Acuerdo de 14 de febrero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de diciembre de 2012 de la Comisión de Seguimiento del Preacuerdo sobre la situación del personal municipal adscrito al Teatro Español y Centro Cultural Villa de Madrid.*

La Comisión de Seguimiento del Preacuerdo sobre la situación del personal municipal adscrito al Teatro Español y Centro Cultural Villa de Madrid (actualmente denominado Teatro Fernán-Gómez), suscrito el 17 de junio de 2004 y luego aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 24 de junio de 2004, celebró reunión el 28 de diciembre de 2012 con el fin de establecer las condiciones con arreglo a las cuales se produciría la reversión al Ayuntamiento de Madrid del personal afectado por el apartado 1.5, concluyéndose esa reunión con Acuerdo suscrito por la representación de la Administración y la de las organizaciones sindicales presentes - CC.OO, U.G.T y CSI-F-, sobre los términos de tal reversión.

El artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que para la validez y eficacia de los acuerdos adoptados será necesaria su aprobación expresa y formal por el órgano de gobierno de la Administración Pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dentro del Ayuntamiento la competencia para la aprobación del citado Acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 14 de febrero de 2013,

#### ACUERDA

PRIMERO.- Objeto.

Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Comisión de Seguimiento del Preacuerdo de 17 de junio de 2004 sobre la situación del personal municipal adscrito al Teatro Español y Centro Cultural Villa de Madrid (actual Teatro Fernán-Gómez), que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Habilitación de desarrollo.

Se habilita al titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Acuerdo.

TERCERO.- Efectos y publicación.

Este Acuerdo surtirá efectos desde el 1 de febrero de 2013, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 14 de febrero de 2013.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.